



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 03 tres de julio de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al **Procedimiento Especial Sancionador** al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-PES-114/2022**, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/2337/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **b)** Expediente original del Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave alfanumérica **IEEH/SE/PES/150/2022**, constante en ciento sesenta y nueve fojas; **c)** Oficio IEEH/SE/DEJ/2336/2022 que contiene informe circunstanciado constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 319 al 325, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II y 29 fracción I y 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la Ccoordinación de ponencia bajo el número **TEEH-PES-114/2022**.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la **Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo su correspondiente **informe circunstanciado**.

CUARTO. Se ordena la notificación a la **parte denunciante Partido Revolucionario Institucional** (quien promovió a través de Saúl Marín Lugo en su carácter de representante propietario del acreditado ante el Consejo Distrital número 11 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo) **por conducto de su representante propietario acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, en el domicilio ubicado en las oficinas que ocupa su representación en el referido Instituto Electoral.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o, en su caso, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

QUINTO. Se ordena la notificación de las partes denunciadas conforme a lo siguiente:

- **Julio Ramón Menchaca Salazar**, en su carácter de entonces candidato a gobernador postulado por la candidatura común **Juntos Hacemos Historia en Hidalgo**, en el domicilio ubicado esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que señaló a través de su escrito ingresado en fecha 1 uno de julio.

- **Alejandro Arteaga Franco**, en el domicilio ubicado en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que señaló a través de su escrito ingresado en fecha 31 treinta y uno de junio.

Asimismo, se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que señalaron en sus respectivos escritos.

Además, se hace de su conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado o en el caso de que ya cuenten con el respectivo correo institucional, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SEXTO. Por otro lado, se informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la cuenta de correo institucional que tiene asignada.

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

